

BOLETIN



OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 15, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes, por medio año 90, por año 170, llevado á domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre. 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE TOLEDO.**

Adjudicadas por la Junta superior de Ventas de Bienes Nacionales diferentes fincas rústicas y urbanas en las personas que las remataron, he dispuesto se publiquen sus nombres y domicilio en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los interesados, para que verifiquen el pago en el término de quince días, según dispone la instrucción del ramo.

Toledo 30 de marzo de 1865.—José Corzo.

Subasta del 6 de febrero de 1865.

Número
de orden.

Escribanía de D. Santiago Becker.

- 2986 Una tierra en Arcicollar, del Clero, de 4 fanegas y 6 celemines, en 2000 rs. á Don Márcos Hernandez, vecino de Toledo.
- 2986 Otra en id., de 3 fanegas, en 5701 rs. á Manuel Fernandez Torres, de Arcicollar.
- 2986 Otra en id., de 2 fanegas, en 2001 rs. á Márcos Hernandez, de Toledo.
- 2986 Otra en id., de 2 fanegas, en 1600 rs. á Manuel Fernandez, de Arcicollar.
- 2986 Otra en id., de 4 fanegas y 5 celemines, en 4000 rs. al mismo.
- 1557 Otra en Aldeaencabo, de 8 fanegas, en 1600 rs. á Juan Jimenez, de dicho pueblo.
- 2121 Otra en id., de 3 celemines, en 90 rs. al mismo.

- 2121 Otra en id., de 5 celemines, en 60 rs. al mismo.

Subasta del 10 de febrero de 1865.

Escribanía de D. Francisco Aguilar y Gomez.

- 7507 Una tierra en Madrdej os, del Clero, de 3 celemines, en 275 rs. á D. Márcos Hernandez, vecino de Toledo.
- 7508 Otra en id., de 2 fanegas y 3 celemines, en 6000 rs. á Eusebio Rodriguez, de Madrdej os.
- 7509 Otra en id., de 4 fanegas y 3 celemines, en 1900 rs. á José Ruiz de la Rica, de id.
- 7510 Otra en id., de 6 celemines, en 895 rs. á Márcos Hernandez, de Toledo.
- 7510 Otra en id., de 2 fanegas y 4 celemines y medio, en 9000 rs. á Casto de Castro, de Madrdej os.
- 7511 Otra en id., de 4 fanegas y 11 celemines, en 5110 rs. á José Herencia, de id.
- 9668 Otra en Santa Olalla, de 6 fanegas y 6 celemines, en 5150 rs. á Márcos Hernandez, de Toledo.
- 9669 Otra en id., de 7 fanegas, en 4150 rs. al mismo.
- 9670 Otra en id., de 4 fanegas y 6 celemines, en 2111 rs. al mismo.

Subasta del 11 de febrero de 1865.

Escribanía de D. Manuel Sanchez Jijon.

- 7516 Una casa posada en Escalona, calle del Palacio, del Clero, en 10.000 rs. á Don Miguel del Rio, vecino de dicho pueblo.
- 7519 Otra en Maqueda, en el callejon del Venero, número 3, en 3500 rs. á Pio Garcia Pliego, de dicho pueblo.
- 7514 Otra en id., en la calle del Hospital, en 8001 rs. á Francisco de Paula Grondona, de Madrid.
- 7517 Otra en Nombela, en la calle de la Calderería, número 7, en 6401 rs. á Nicasio Luis Tejeon, de dicho pueblo.
- 7518 Otra en id., en la calle del Cementerio de Arriba, en 1710 rs. á Bernardino Calderon, de id.
- 7519 Otra en id., en la calle de Costanilla, en 2116 rs. á Felipe Jimenez, de id.
- 7515 Otra en Portillo, en la calle de la Iglesia, número 2, en 34.220 rs. á Atanasio Diaz Guerra, de dicho pueblo.

Subasta del 18 de febrero de 1865.

Escribanía de D. Gerónimo Montero.

- 355 Una cantera de piedra marmol, negra, en Urda, procedente de sus propios, en 11.501 rs. á D. Juan Frigola, vecino de Toledo.
- 555 Otra cantera de piedra marmol, negra, en idem, en 4601 rs. al mismo.
- 4244 Setenta piés de encinas en Garciotun, de sus propios, en 2000 rs. á Gregorio Gonzalez, de dicho pueblo.
- 4245 Cuarenta y cinco piés de encinas, en idem, en 2000 rs. al mismo.

Subasta del 1.º de marzo de 1865.

Escribanía de D. Santiago Becker.

- 7569 Una casa en esta ciudad, del Clero, en la calle de Bodegones, número 12, en 3000 reales á D. José Hernandez, vecino de Toledo.
- 7570 Otra en id., en la calle del Corralillo alto de San Miguel, número 13, en 2500 rs. á Ricardo Romero, de id.
- 7571 Otra en id., callejon de los Pitotes, número 37, en 5110 rs. al mismo.
- 7572 Otra en id., calle del Angel, número 40, en 4600 rs. á José Hernandez, de id.
- 7573 Otra en id., en la calle de San Lucas, número 18, en 2050 rs. á Aniceto Galan, de id.

- 7575 Otra en id., en la bajada de San Juan de Dios, número 7, en 3005 rs. al mismo.
- 7576 Otra en id., en la calle del Camarin, de la Virgen de San Cipriano, número 32 en 2211 rs. á Ricardo Romero, de id.
- 7577 Otra en id., en el Ambito de San Pedro, número 1, en 6002 rs. al mismo.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Por disposicion del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el dia 1.º de mayo de 1865 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Sr. Juez de primera instancia Don Rafael de la Puente y Falcon y Escribano Don José Maria Gallego.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

MENOR CUANTÍA,

Beneficencia.—Rústicas.

Partido de Puente del Arzobispo.

Pueblo de Torralba.

Número 1744 del inventario.—Una tierra de tercera clase, en término de Torralba, procedente del Hospital de dicho pueblo, llamada Jampones, de caber 3 fanegas de 600 estadales la fanega y el estadal de 11 piés, ó sean 1 hectérea, 69 áreas y 13 centiáreas: linda por O. y M. con la cañada de Matalbasa, P. con tierra de Juan Gomez, y N. con cordel de merinas, no consta arrendada: ha sido tasada en renta en 28 rs., en venta 570, capitalizada en 630, por que se subasta.

Número 1745 del inventario.—Otro pedazo de tierra de tercera clase, en dicho término y de igual procedencia, llamado Ladrilloso, de 4 fanegas y 5 celemines de 600 estadales la fanega y de 11 piés el estadal, ó sean 2 hectáreas, 39 áreas y 60 centiáreas: linda por O. con el terreno llamado Gumbetas del Hospital de Torralba, M. con otro de Juan Gomez, P. con Ramon Lozano, y N. con D. Alejo Cerezo, la lleva en arriendo Buenaventura Sanchez y Cabañas en 5 fanegas de trigo cada tres años, que cumple el quince de agosto de 1869, que reducido al precio de 30,

importa la renta cada año 50 rs.: ha sido tasada en 38, en venta 765, capitalizada en 1125, por que se subasta.

Número 1746 del inventario.—Una parte de olivar, con 7 piés de tercera clase, en dicho término y de igual procedencia, en el sitio del Cristo, de caber 75 estadales de 11 piés, ó sean 7 áreas y 3 centiáreas: linda por O. con olivas de D. Alejo Cerezo, M. con otro de Eugenia Rubio, P. con otro de Salvador Cano, y N. con otro de Manuel Alvarez, se halla arrendada á Ignacio Jimenez en 60 rs.: ha sido tasada en la forma siguiente: las olivas en venta en 512, y el terreno en 150, y todo junto en renta en 45, en venta 462, capitalizada en 1350, por que se subasta.

Número 1747 del inventario.—Un pedazo de tierra en dicho término y de igual procedencia, llamado Ventosillo ó Suerte, al camino de Guaduerbas, de caber 4 fanegas de 600 estadales la fanega de 11 piés el estadal, ó sean 2 hectáreas, 25 áreas y 51 centiáreas: linda por O. y M. con el camino de Guaduerbas, P. con tierra de Manuel Altozano, y N. con dehesa de la villa de Oropesa, la lleva en arriendo Ignacio Jimenez en 6 fanegas y 6 celemines de trigo cada tres años, que finalizarán en 15 de agosto de 1869, que reducido al precio de 50 rs. importan 65: ha sido tasado en renta en 36 rs., en venta 720, capitalizado en 1462 rs. 50 cénts., por que se subasta.

Número 1748 del inventario.—Otro pedazo de tierra en dicho término y de igual procedencia, titulado Escribanos, de 12 fanegas y 3 celemines, de las cuales 4 son de segunda clase, y las 8 fanegas y 3 celemines restantes de tercera, siendo la fanega de 600 estadales y este de 11 piés, ó sean 6 hectáreas, 90 áreas y 51 centiáreas: linda por S. con tierra del hospital de Oropesa, M. con otra de Rafael Ortega, P. con tierra del Estado y otra de Juan de Mata Sanchez llamada Lira, y N. con camino de la Moranta, la lleva en arriendo Buenaventura Sanchez y Cabañas en 21 fanegas y 6 celemines cada tres años, vence el contrato en 15 de agosto de 1869, que reducido al precio de 50 rs. importa 215 rs.: ha sido tasado en renta en 124 reales, en venta 2485, capitalizado en 4837 rs. 50 cénts., por que se subasta.

Número 1749 del inventario.—Otro pedazo de tierra de tercera clase, en dicho término y de igual procedencia, llamado Mingo Alonso, de 9 fanegas y 6 celemines, siendo la fanega de 600 estadales y este de 11 piés, ó sean 5 hectáreas, 35 áreas y 57 centiáreas: linda por S. y N. con tierra de baldía llamada Campillo Torralba, M. con tierra de Manuel Moreno, y P. con otra de la Memoria de Herruz: la lleva en arriendo Luis Rivera en 5 fanegas de trigo cada tres

años, y termina el contrato en 15 de agosto de 1869, que reducido al precio de 50 rs. cada fanega importa 95: ha sido tasado en renta en 71 rs., en venta 1425, capitalizado en 1992 rs. 50 cénts., por que se subasta.

Número 1750 del inventario.—Otro pedazo de tierra en dicho término y de igual procedencia, llamado Junco, al sitio de las Atalayas, de 6 fanegas de segunda clase, siendo cada una de aquellos de 600 estadales y este 11 piés, ó sean 3 hectáreas, 58 áreas y 26 centiáreas: linda por O. con tierra de la Capellania de María Cepeda, M. con otra de D. Domingo Olmedo, P. con tierra del Estado, y N. con camino de Parrillas: se halla arrendada á Juan Moreno y Rosino en 12 fanegas de trigo cada tres años, cumple el contrato en 15 de agosto de 1869, que reducido al precio de 50 rs. importa 120 cada año: ha sido tasado en renta en 75 rs., en venta 1500, capitalizado en 2700, por que se subasta.

Número 1751 del inventario.—Otro terreno en dicho término y de igual procedencia, al sitio Vega de las Viñas, de 5 fanegas y 6 celemines, siendo la fanega de 600 estadales y este de 11 piés, ó sean 1 hectárea, 97 áreas y 51 centiáreas: linda por O. con tierra de Matias Amor y Monte comun del pueblo, M. con el camino de Fuente Vieja, P. con huerta del Hospital y viñas de Pedro Ballesteros, y N. con el citado Monte comun; las encinas y chaparros que contiene este terreno, son sus productos de comun aprovechamiento de los vecinos: el terreno le lleva en arriendo Pedro Ballesteros en 4 fanegas de trigo que vencen en 15 de agosto de 1865, que reducido al precio de 50 rs. importa 105: ha sido tasado en renta en 17, en venta 350, capitalizado en 2362 rs. 50 cénts., por que se subasta.

Número 1752 del inventario.—Un pedazo de tierra en dicho término y de igual procedencia, de tercera clase, al sitio Vega de las Viñas, de 2 fanegas y 6 celemines, siendo la fanega de 600 estadales y este de 11 piés, ó sean 1 hectárea, 40 áreas y 95 centiáreas: linda por S. con tierra abierta del Hospital de Torralba, M. con el camino de Fuente Vieja, P. con viñas de Hilario Docarregal y Andrés Rodriguez, y N. con viña de Pedro Ballesteros, se halla arrendada al citado Ballesteros en 6 celemines de trigo, cuyo contrato vence en 15 de agosto próximo, que reducido á 30 rs. importa 15: ha sido tasado en renta en 25, en venta 500, capitalizado en 337 reales 50 cents., se subasta por la tasación.

Número 1753 del inventario.—Otro pedazo de tierra en dicho término y de igual procedencia, denominado Gambetas, de 4 fanegas y 9 celemines de tercera clase, siendo la fanega de 600 estadales y este de 11 piés, ó sean 2 hectáreas, 67 áreas y 79 centiáreas: linda por O. con tierra de la Iglesia de Torralba, M. con arroyo del

Salto, P. con tierra de Juan de Mata Sanchez, y N. con dehesa de la villa de Oropesa, la lleva en arriendo Victoriano Dorado en 5 fanegas de trigo por cada tres años, cumple el contrato en 15 de agosto de 1869, que reducido al precio de 50 reales cada fanega importa 50 cada año; ha sido tasado en renta en 42, en venta 855, capitalizado en 1125, por que se subasta.

Las presentes fincas aunque son de Patronato y familiar, se enagenan en virtud del Real decreto de 14 de enero de 1864, inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, del 19 de febrero del presente año.

El arrendamiento de las fincas que comprende el presente anuncio está sujeto á las prescripciones de la ley de 25 de abril de 1856.

ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagará este en diez plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicación y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el art. 6.º de la ley de 10 de mayo de 1855, y con la bonificación del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las Instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.º Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas que comprende este anuncio no se hallan gravadas con carga alguna; pero si

apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que ya en la citada ley se determina.

5.º Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.º La Real orden de 11 de noviembre de 1863, fija el plazo de dos años siguientes á la adjudicación de la finca al rematante, para entablar reclamacion sobre exceso ó falta de cabida; y si del expediente resultase que dicha falta ó exceso iguala á la quinta parte de la espresada en el anuncio, será nula la venta, quedando por el contrario firme y subsistente y sin derecho á indemnización el Estado ni el comprador, si la falta ó exceso no llegase á dicha quinta parte.

7.º A la vez que en esta capital tendrá lugar otro remate en el mismo dia y hora en el partido de Puente del Arzobispo, en cuyo término jurisdiccional radican las fincas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisición de las fincas insertas en el precedente anuncio.

NOTAS.

1.º Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios, beneficencia, instruccion pública, cuyos productos no ingresan en las Cajas del Estado y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan las á provincias y á los pueblos.

2.º Son Bienes del Estado los que llevan este nombre, los del Clero, los de Instruccion pública superior, cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos, los de las Ordenes militares, los de Cofradías, Obras pías, Santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á escepcion de las capellanías colativas ó de sangre.

Toledo 31 de marzo de 1865.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales,

José Wenzel.

TOLEDO:

Imprenta de D. José Romero é hijo,

calle de Juan Labrador, núm 15.